

Regreso al trabajo después de aislamiento o cuarentena por COVID-19

Guía para empleadores

El condado de Santa Cruz no proporciona cartas de autorización individualizadas para regresar al trabajo después de aislamiento o cuarentena por COVID-19.

Los empleados deben seguir los criterios proporcionados por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para regresar al trabajo usando una estrategia basada en síntomas.

- **Para las personas que dan positivo en la prueba de COVID-19 y/o tienen síntomas, el aislamiento puede terminar después de 10 días.*** Las investigaciones muestran que las personas que dan positivo y experimentan síntomas leves a moderados ya no son infecciosas 10 días después de cuando comenzaron los síntomas.
- **Para las personas expuestas a COVID-19 que no tienen síntomas, la cuarentena puede terminar después de 14 días desde el último día de exposición.*** Síntomas pueden aparecer dentro de los 14 días después de la exposición. Las personas aún deben ponerse en cuarentena incluso si dan negativo en la prueba. Las recomendaciones sobre cuándo terminar la cuarentena son diferentes del aislamiento, para tomar en cuenta el tiempo que tardan en aparecer los síntomas, si están infectados. Para obtener información adicional sobre cuándo comenzar y terminar la cuarentena, visite <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/quarantine.html>

No se recomienda volver hacerse la prueba para el COVID-19 para determinar cuando un empleado puede regresar al trabajo. Las personas recuperadas pueden continuar dando resultados positivos hasta tres meses después de la infección inicial, aunque ya no sean infecciosas.

***Consulte la tabla para orientación detallada**

Condado de Santa Cruz Agencia de Servicios de Salud
División de Salud Pública

Criterio para regresar al trabajo

Usando una estrategia basada en síntomas

El personal de primeros auxilios y de salud deben seguir los protocolos de su lugar de trabajo para regresar al trabajo. Todos los demás trabajadores deben certificar por sí mismos que cumplen con los siguientes criterios:

Después de una infección de COVID-19

Las personas que:

▶ Prueba positiva y tiene síntomas



▶ Prueba negativa y tiene síntomas



▶ No se han hecho la prueba pero tienen síntomas

Puede regresar al trabajo:

✓ Cuando hayan pasado al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas

✓ Cuando hayan pasado al menos 24 horas sin fiebre y sin uso de medicamentos para reducir la fiebre

✓ Cuando los síntomas hayan mejorado

▶ Prueba positiva y no desarrollo síntomas

✓ 10 días después de su primera prueba positiva de COVID-19

Después de una exposición a COVID-19

Las personas que:

▶ Prueba negativa y no tiene síntomas



▶ No se han hecho la prueba y no tiene síntomas

Puede regresar al trabajo:

✓ 14 días después de la última exposición a una persona infecciosa. Los síntomas pueden desarrollarse incluso después de dar negativo dentro de los 14 días después de la exposición

Los síntomas de COVID-19 pueden incluir:

Tos, falta de aire o dificultad para respirar, fiebre o escalofríos, dolores musculares o corporales, diarrea, vómitos, dolor de cabeza y nueva pérdida del gusto u olfato.

Recursos:

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Guidance-on-Returning-to-Work-or-School-Following-COVID-19-Diagnosis.aspx#>

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/disposition-in-home-patients.html>

